

COOPERACION CON OTROS  
ELEMENTOS DEL SISTEMA DEL  
TRATADO ANTARTICO

Tercera reunión del Comité de la RCTA para  
la protección del Medio Ambiente (CEP-III)

11.1 En septiembre del 2000 se llevó a cabo una reunión especial de las Partes consultivas del Tratado Antártico (SATCM-XII) en La Haya, Países Bajos. La Comisión no estuvo representada en esta reunión.

11.2 El Presidente del Comité Científico (Dr. Miller) representó a la CCRVMA en la tercera reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP) que formó parte de SATCM-XII. Su informe se presentó al Comité Científico donde fue debatido (SC-CAMLR-XIX/BG/17).

11.3 El Presidente del Comité Científico concluyó que los principales asuntos de cooperación con la CCRVMA, según se deliberaron en CEP-III, fueron los siguiente:

- i) Se solicitó a la CCRVMA que presentara un informe en la próxima reunión de CEP sobre desechos marinos, especialmente en relación al cumplimiento con el Protocolo de Protección del Medio Ambiente, anexo IV (SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.73).
- ii) El Comité Científico deberá considerar la designación de Especies Especialmente Protegidas en relación a sus propias necesidades y a los criterios de la UICN (SC-CAMLR-XIX/BG/17).
- iii) La CCRVMA deberá seguir considerando el tema de las Areas Marinas Protegidas y en este contexto, las pautas para la implementación del artículo 3, anexo V del Protocolo de Medio Ambiente (Zonas Antárticas con Protección Especial ZAPE, formulado por CEP) podría ofrecer un punto de referencia bastante útil (SC-CAMLR-XIX/BG/17).
- iv) El potencial de los datos CEMP de complementar la información del programa de COMNAP para el seguimiento del medio ambiente alrededor de las estaciones de investigación antárticas se deberá examinar regularmente (SC-CAMLR-XIX/BG/17).
- v) Se deberá tomar nota de un pedido de SCAR para que el Comité Científico participe en la preparación del informe sobre el *Estado del Medio Ambiente Antártico* (IMMA) (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.4 al 11.8).
- vi) Se ha solicitado a la Secretaría que proporcione a CEP-IV un documento que describa su experiencia en la administración de datos/información (SC-CAMLR-XIX, párrafo 10.12).

- vii) La participación del Presidente del Comité Científico en la reunión de CEP y en su labor ha sido sumamente útil y se deberá continuar respaldándola.

11.4 CEP-III también adoptó una resolución mediante la cual se exhorta a los miembros del Tratado Antártico a apoyar a la CCRVMA y a sus medidas para combatir la pesca INN, incluido el SDC.

11.5 El Dr. Miller observó que CEP se encontraba en un proceso de desarrollo, y que por lo tanto se requería establecer una delimitación entre los objetivos del CEP para proteger el medio ambiente y los objetivos de la CCRVMA hacia la conservación, que incluye el uso racional de los recursos.

11.6 Suecia apoyó plenamente la cooperación que se estaba desarrollando entre la CCRVMA y CEP, señalando que esperaba que la CCRVMA apoyara a SCAR en la preparación del informe del IMMA.

11.7 El Observador de CEP (Dr. A. Press), estuvo de acuerdo con el Presidente del Comité Científico de que la cooperación establecida entre CEP y la CCRVMA había sido constructiva y productiva.

11.8 El Reino Unido informó que había planteado en SATCM-XII su inquietud acerca de que el cometido de la labor intersesional del CEP sobre Especies Antárticas Especialmente Protegidas no tomaba en cuenta la responsabilidad de la CCRVMA en cuanto a las especies marinas (SC-CAMLR-XIX/BG/17, tabla 1). La CCRVMA debiera involucrarse en este proceso y asegurarse de que su competencia se mantenga.

11.9 Chile recalcó que, de acuerdo con la definición de zonas marinas acordada conjuntamente por la RCTA y la CCRVMA, los objetivos de estos dos componentes de la RCTA debían coexistir en el establecimiento de zonas de protección u ordenación marina. En este sentido, la propuesta de Nueva Zelanda relativa a la Zona de Protección Especial de las islas Balleny (CCAMLR-XIX/21) era un importante paso que no debía soslayarse.

Evaluación de las propuestas de zonas antárticas de protección especial que incluyen áreas marinas

11.10 De conformidad con el artículo 6(2) del anexo V del Protocolo de Protección Ambiental del Tratado Antártico, no se pueden designar zonas marinas como Zonas Antárticas de Protección Especial (ZAPE) o como Zonas Antárticas de Gestión Especial (ZAGE) sin la aprobación previa de la CCRVMA. El anexo V aún no entra en vigor y no se han presentado aún propuestas oficiales relacionadas con zonas marinas a la RCTA o a la CCRVMA para su consideración. No obstante, Nueva Zelanda ha presentado una propuesta inicial a la XVIII reunión de la CCRVMA de acuerdo con las disposiciones del anexo V.

11.11 Nueva Zelanda ha elaborado una propuesta de ampliación de la ZAPE No. 4, que incluye las islas Balleny y sus aguas circundantes al norte del mar de Ross. La ZAPE sería designada bajo el Tratado Antártico y de conformidad con el anexo V del Protocolo.

La Comisión apoyó el año pasado la recomendación del Comité Científico de referir la propuesta al subgrupo especial del Comité Científico sobre designación y protección de las localidades CEMP.

#### 11.12 Nueva Zelanda declaró:

‘Nueva Zelanda presentó el plan de ordenación preliminar (CCAMLR-XIX/21) que señala la extraordinaria biodiversidad del área de las islas Balleny. La propuesta aspira a proteger todas las islas del archipiélago y el área circundante en un radio de 50 millas náuticas. Las islas Balleny contienen una variedad representativa de las comunidades marinas del mar de Ross, desde la costa hasta profundidades mayores de 2 000 metros, y son un ejemplo de un ecosistema casi en estado natural y libre de la influencia directa del hombre.

Las islas Balleny contienen sitios de reproducción, muda y descanso de muchas especies de aves, y bajo la propuesta se otorgaría protección a una gran parte de la zona de alimentación de estas especies.

La propuesta tiene como objetivo: conservar la integridad natural de los ecosistemas marinos y terrestres y sus interacciones en las regiones del mar de Ross; proteger un archipiélago oceánico representativo de la Antártida; contribuir a la protección de la biodiversidad en la región del mar de Ross mediante la creación de una reserva; prevenir la degradación, o el riesgo de degradación, de los valores del área mediante la prevención de los disturbios innecesarios causados por el hombre; permitir la investigación científica; reducir el riesgo de la introducción de plantas, animales o microbios foráneos; y permitir las visitas relacionadas con la ordenación.’

11.13 La Comisión indicó que la propuesta se había modificado para incluir el monte submarino de las Balleny, después de la consideración del WG-EMM, y sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Expertos en Asuntos Ambientales y de Conservación del SCAR (GOSEAC) en 1999. El plan modificado había sido aprobado también por el grupo de Biología de SCAR (WG-Biology), y presentado finalmente en su última versión a CCAMLR-XIX (CCAMLR-XIX/21).

11.14 La Comisión indicó que el Comité Científico estuvo de acuerdo en que la propuesta contenía la única, y por lo tanto la mejor evidencia científica disponible (SC-CAMLR-XIX, párrafo 11.11).

11.15 La Comisión notó además que si bien varios miembros del Comité Científico apoyaron la propuesta, hubo opiniones encontradas en cuanto al mérito científico de esta propuesta (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.12 al 11.14), en particular en cuanto a su utilidad en la ordenación de las pesquerías de conformidad con el artículo II de la Convención (SC-CAMLR-XIX, párrafo 11.16).

11.16 La Comisión indicó además que el Comité Científico pidió asesoramiento adicional sobre el procedimiento para considerar las propuestas relacionadas con zonas marinas (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.16 y 11.17).

11.17 La Comisión tomó en cuenta que el Comité Científico debía tener en mente el propósito de la CCRVMA al perfeccionar su metodología para evaluar las propuestas sobre la protección de zonas marinas presentadas por la RCTA (SC-CAMLR-XIX, párrafo 11.20), o por los miembros, de conformidad con el anexo V del Protocolo del Medio Ambiente. La Comisión aprobó los puntos que debían tomarse en cuenta en estas evaluaciones, como fueron definidos por el Comité Científico (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.21 y 11.22).

11.18 La Comisión consideró la propuesta modificada relacionada con la ZAPE de las islas Balleny (CCAMLR-XIX/21).

11.19 La Comisión recomendó que la RCTA considerara la creación de una ZAGE para ampliar la ZAPE No 4 de las islas Balleny. Nueva Zelanda convino en preparar un nuevo bosquejo de la propuesta con este fin y proponer a la Comisión medidas adicionales para la conservación y ordenación de los recursos vivos marinos de manera que la Comisión, tomando en cuenta el asesoramiento del Comité Científico, pueda en su próxima reunión considerar las medidas relacionadas con el componente marino y mencionadas en el artículo 6(2) del anexo V del Protocolo Ambiental y la Decisión 4 de la RCTA XXII (1998).

11.20 En debida consideración de la Decisión 4 de la RCTA XXII (1998) referente a la aplicación del artículo 6(2) del Protocolo Ambiental, y dadas las deliberaciones del Comité Científico de este año (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.20 y 11.26), se pidió al Comité Científico que derivara asesoramiento científico sobre los pasos necesarios para determinar:

- i) si la designación de un sitio como zona marina de protección especial afectaría inmediatamente o a largo plazo la explotación de los recursos marinos en lo que respecta al artículo II de la Convención; y
- ii) si el plan preliminar de ordenación para el sitio propuesto impide o limita las actividades de la CCRVMA.

11.21 A este respecto, se pidió al Comité Científico que proporcionara asesoramiento sobre la aplicación del artículo IX(2)(g) de la Convención.

11.22 La UICN indicó que había acogido la iniciativa de Nueva Zelanda para ampliar la ZAPE de las islas Balleny, en particular ya que hay tan pocos ejemplos de una protección integrada de archipiélagos y aguas circundantes. Sin embargo, no podía hacer comentarios sobre la propuesta revisada hasta disponer de más información. En relación a este y otros esfuerzos similares de precaución de parte de la CCRVMA en el futuro, la UICN ofreció ayuda a la Comisión, mediante el acceso a su vasta experiencia en la materia. También daría a la Secretaría dos nuevas publicaciones sobre el tema que ha producido recientemente.

11.23 ASOC recordó su enérgico apoyo a la propuesta de una ZAPE en las islas Balleny. ASOC consideró que la ZAGE no fue diseñada para un ambiente natural tan prístino, y que la designación no daría la protección adecuada a los valores científicos del área.

11.24 Brasil destacó la importancia de la creación de zonas que otorgan protección a las especies de la fauna marina dentro del marco de los foros internacionales pertinentes tales como el Tratado Antártico y la Comisión Ballenera Internacional (IWC). En este contexto, Brasil mencionó su activa participación en las negociaciones de la IWC sobre las propuestas para establecer santuarios para la protección de cetáceos en la Antártida, y en los océanos Atlántico Sur y Pacífico Sur. A fin de mantener una política consistente, Brasil considera que la propuesta de Nueva Zelandia sobre las islas Balleny merece ser apoyada por la CCRVMA.

11.25 Con respecto a la propuesta de Italia de establecer un Sitio de Especial Interés Científico (SEIC) en Terra Nova Bay, el Comité Científico consideró prematuro considerar la propuesta hasta que no se recibieran los comentarios de SCAR-GOSEAC.

11.26 El Reino Unido cuestionó el motivo del Comité Científico de dilatar la consideración de la propuesta de Terra Nova Bay mientras se espera el asesoramiento de SCAR. El Presidente del Comité Científico informó que se necesitaba seguir desarrollando la metodología de evaluación de propuestas de RCTA para áreas de protección marina (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.20 al 11.26).

11.27 Con respecto a la ayuda del Comité Científico solicitada por SCAR en la preparación de un documento sobre IMMA para ser presentado a la reunión de CEP del 2001, la Comisión estuvo de acuerdo en que el Comité Científico debía proporcionar copias de varias publicaciones de la CCRVMA a SCAR con los datos existentes sobre las pesquerías del océano Austral (SC-CAMLR-XIX, párrafos 11.4 al 11.8).

11.28 El Reino Unido señaló que la Comisión debía tomar en cuenta que el trabajo que se requería de la CCRVMA para asistir a SCAR en la preparación del informe IMMA afectaría los recursos de la CCRVMA y podría ser muy costoso.

#### Cooperación con SCAR

11.29 El observador de la CCRVMA en SCAR, Dra. E. Fanta (Brasil) informó sobre la reunión de SCAR que tuvo lugar del 17 al 20 de julio de 2000 en Tokio, Japón, e hizo mención de algunos temas de posible interés para la CCRVMA (ver también CCAMLR-XIX/BG/34 y SC-CAMLR-XIX, párrafo 11.29).

11.30 El Grupo de SCAR sobre Biología (<http://www.up.ac.za/academic/zoology/scar/webcon.htm>) se encuentra organizando un simposio sobre la 'Biología Antártica en el Contexto Mundial' que será realizado en Amsterdam, Países Bajos, del 29 de agosto al 1º de septiembre de 2001. SCAR invitó a científicos de la CCRVMA a participar y presentar los últimos acontecimientos científicos de la CCRVMA. Uno de los propósitos

del Programa sobre la Evolución en la Antártida (EVOLANTA) es el uso de técnicas de biología molecular para la identificación de especies o poblaciones; estas técnicas podrían resultar útiles para IMALF y CEMP; también podrían facilitar la identificación de *Dissostichus* spp. de muestras de tejido. El Programa sobre Sensibilidad Regional a los Cambios Climáticos (RiSCC) en ambientes terrestres podrían ser de interés para el CEMP. El Programa sobre la Ecología de la Zona de Hielo Marino de la Antártida incluye estudios sobre la relación entre las características del fondo marino y los organismos de la columna de agua, que se pueden tomar en cuenta en el análisis de la migración vertical de especies objetivo o de las zonas de alimentación de depredadores terrestres.

11.31 El Subcomité del Biología de SCAR presentó datos sobre las poblaciones de aves marinas (WG-EMM-00/16) al WG-EMM, y exhortó a distintos países a participar en la evaluación de los niveles de mortalidad de las aves marinas de océano Austral en la pesquería de palangre y elaborar Planes de Acción Nacional (FAO) - Aves marinas. Se deberá fomentar la formulación y adopción de un Acuerdo sobre los Albatros y Petreles del Hemisferio Sur, teniendo en cuenta los criterios de la UICN al proponer la protección de especies.

11.32 El grupo de trabajo de Geodesy e Información Geográfica está elaborando un programa para poner en marcha la Base de datos Digital Antártica (se encuentra en <http://www.nerc.bas.ac.uk/public/magic/add-home.html>), que brindará información útil para la designación y definición de sitios CEMP o zonas protegidas.

11.33 El grupo de trabajo de Geología destacó la publicación de un nuevo mapa del lecho rocoso de la Antártida que incluía algunas zonas marinas que debían ser consideradas en el análisis de la distribución de especies.

11.34 El grupo de trabajo de Física y Química de la Atmósfera está planificando la creación de una base de datos de consulta sobre las observaciones climáticas realizadas en la Antártida en los últimos 50 años. Esto permitirá establecer una correlación con los cambios en las poblaciones.

11.35 El grupo de trabajo sobre Geofísica de la parte sólida de la Tierra y el grupo de trabajo de Biología expresaron preocupación acerca de las posibles restricciones del uso de técnicas acústicas marinas por razones medioambientales. Esto dificultaría la navegación y las evaluaciones acústicas del kril o de peces.

11.36 El grupo de Expertos en Pinnípedos de SCAR informó sobre el éxito del Programa de la focas del campo de hielo (APIS) y del censo circumantártico de pinnípedos, y sobre el estado de protección del lobo fino y de la foca de Ross (SC-CAMLR-XIX/BG/16 y BG/24).

11.37 El uso del *Manual de Seguimiento del Medio Ambiente* producirá resultados útiles para el estudio de las fluctuaciones demográficas y del desarrollo de las larvas de peces y de peces juveniles en las zonas someras de las costas.

11.38 Se elaborarán pautas operacionales para combatir el brote de enfermedades en la fauna y flora silvestres de la Antártida. Se recomienda seguir realizando estudios al respecto.

11.39 Se han elaborado pautas para las evaluaciones del impacto en el medio ambiente; en este caso se relacionan con las evaluaciones de la CCRVMA sobre los desechos marinos en las playas.

11.40 La próxima reunión de SCAR se realizará del 8 al 19 de julio de 2002 en Shanghai, China. Varios grupos de SCAR continuarán con sus actividades intersesionales.

11.41 SCAR considera que deberá estrecharse el vínculo con la CCRVMA en actividades conjuntas de investigación. Debe continuar la presentación de informes sobre las actividades de estas organizaciones (SC-CAMLR-XIX, párrafo 11.31).